

ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 29 de Enero de 1982  
negales.

Con el Provenio a veintinueve de Enero de mil novecientos  
seventa y dos, y siendo las veintinueve horas, se reunen en el Salin  
de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Con-  
cejales al margen anotados al objeto de celebrar sesion publica ordinaria  
para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando  
presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

No concurren a la sesion D. Reyes Madrigal Mesa.  
Asiste el Secretario de la Corporacion D. Adriañ Ruiz Ramos,  
titular como interino.

1.º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el  
Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta,  
de la sesion anterior, el cual es aprobado en votacion ordinaria.

2.º - Mocion presentada por el señor Alcalde-Presidente relativa  
a la remuneracion de los miembros de la Corporacion. - Por el Se-  
cretario que suscribe, se da lectura al R.D. 1531/79. A continuacion  
toma la palabra el Alcalde de la Corporacion, Sr. Campos Bonilla  
manifestando que si bien vino a la Corporacion con la idea de  
no cobrar, ni mucho menos a mendigar un sueldo, este es un  
estimulo y no solo para el, sino tambien para quien en lo sucesivo  
ostente tal cargo, añadiendo, que para trabajar a gusto y exigir, hay  
que cobrar, reduciendo todo ello en beneficio de los intereses mu-  
nicipales.

A continuacion, intervino el Concejel Sr. Almagro Garcia, manife-  
tando que lo que se propone es justo, pero que conite expresamente  
en esta, que la proposicion la hace el Sr. Alcalde y que es este  
quien pierde en el desempeño de sus funciones mas tiempo que  
nadie, siendo por lo tanto justo que perciba una remuneracion  
superior a la de los demas miembros de la Corporacion, proponiendo  
a continuacion una cantidad, que seria de doce mil pesetas  
para el Sr. Alcalde y de tres mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas  
para cada Concejel, ambas mensuales.

Como la palabra el Concejel Sr. Mellan Marti, quien plantea  
la cuestion relativa a la manera de repartir la retribucion que

se pudiera fijar, añadiendo que, si bien el grupo que representa  
no se opone a que los miembros de la Corporacion puedan percibir  
una retribucion en caso de que se llegue a un acuerdo sobre la  
misma, los concejales miembros de U.C.D., la destinaran automa-  
ticamente a gastos del Ayuntamiento.

Siguio un amplio debate respecto a las cantidades a percibir,  
llegandose a la conclusion por todos los miembros de la Corporacion,  
de proceder a una votacion secreta, mediante el sistema de papeletas,  
reflejando en cada una de ellas, las cantidades a percibir. Refle-  
nadas las mismas por cada uno de los ediles, el Secretario que  
suscribe, procede a su lectura en el orden siguiente: Primera papeleta:  
Sr. Alcalde, doce mil pesetas; el resto, por partes iguales. Segunda pape-  
leta: Sr. Alcalde: dieciocho mil pesetas, Comision Permanente, cuatro  
mil. Tercera papeleta: Sr. Alcalde, catorce mil pesetas, el resto de los  
Concejales por partes iguales. Cuarta papeleta: Sr. Alcalde doce mil  
pesetas, los demas por partes iguales. Quinta papeleta, Sr. Alcalde, doce  
mil pesetas, el resto por partes iguales. Sexta papeleta: Sr. Alcalde, doce  
mil pesetas, Concejales, tres mil cuatrocientas sesenta y seis. Septima  
papeleta: Fue declarada nula por no ajustarse a las previsiones pre-  
vistas y establecidas en el R.D. 1531/79. Octava papeleta: Sr. Alcalde,  
quince mil pesetas, Comision Municipal Permanente, cuatro mil y  
Concejales, tres mil doscientas. Novena papeleta: Sr. Alcalde, diecinueve  
mil pesetas, Comision Municipal Permanente, cuatro mil, y señores  
Concejales, dos mil doscientas treinta y tres y Decima papeleta: Sr. Alcalde,  
doce mil pesetas y el resto por partes iguales. Todas estas cantidades  
hay que entenderlas mensualmente.

Se procedio luego al escrutinio correspondientes quedando aprobada  
por mayoria la propuesta que señala que la remuneracion queda  
establecida de la siguiente manera: Sr. Alcalde, doce mil pesetas  
mensuales y el resto de los Sr. Concejales sean o no miembros de la  
Comision Municipal Permanente, tres mil cuatrocientas sesenta y seis  
pesetas mensuales.

3.º - Donacion de una Bandera con el nuevo Escudo Nacional  
a la Casa Cuartel de la Guardia Civil. - Toma la palabra el Sr.

Alcalde manifestando que la Casa Cuartel de la Guardia Civil de la localidad necesita una bandera con el nuevo escudo, proponiendo la donación de la misma a la Benemérita Constitución así como la adquisición por el propio Ayuntamiento de obra enseriada nacional, dándose al acto la solemnidad requerida con invitación a las primeras autoridades provinciales. La donación fue aprobada por unanimidad.

4º - Expediente de modificación de plantilla. - Por el Secretario que suscribe, se da lectura a las instancias presentadas por los funcionarios de este Municipio, D. Federico García Ramírez y D. Verónica García Ramírez, ambos Auxiliares Administrativos, ya que ambos se hallan incurso en el supuesto contemplado en la normativa vigente, concretamente el R.D. 500/1981 de 6 de Marzo, que permite la integración directa en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, a los Auxiliares que hayan ingresado en propiedad en virtud de pruebas reglamentarias con anterioridad al 1 de Julio de 1973 y además cuenten con diez años de servicios ininterrumpidos en propiedad. Sometida la cuestión a debate por la Corporación, queda aprobada la iniciación del expediente correspondiente de modificación de plantilla, con efectos de uso de Enero actual.

Acordó también la Corporación, conceder en lo sucesivo, una gratificación de ochenta mil pesetas anuales al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Celsian López García.

5º - Adquisición de árboles para el Parque Municipal. - Como la palabra el Sr. Alcalde manifestando la necesidad de la plantación de una serie de árboles y plantas en el Parque Municipal leyendo a continuación el Secretario de la Corporación, el Proyecto presentado por el jardinero de Villanubledo ascendente a una cantidad total de doscientas cuatro mil doscientas noventa pesetas.

Es examinada y estudiada por la Corporación la necesidad de dichas plantaciones, tomándose el acuerdo de proceder a las plantaciones de dichos árboles y plantas con arreglo al Proyecto y Presupuesto presentados.

6º - Posibilidad de adquisición de una máquina fotocopadora.

Se señaló por el Pleno Municipal, que si bien en principio se consideraban necesarios los servicios de una máquina fotocopadora, se acordó que su adquisición se realizase en fecha más lejana al objeto de adecuar su costo a las realidades presupuestarias.

7º - Subvención al Club de Fútbol Local. - Este asunto, si bien no estaba incluido en el Orden del día, fue objeto de debate al ser declarado de urgencia conforme a lo dispuesto en los artículos 293-3 y 297 de la Ley de Régimen Local y artículo 308 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Por el Secretario que suscribe, se dio lectura a una instancia presentada por el Presidente de C.D. MANCHEGO, D. Valentín Ferrero Carbajo, quien en su calidad de tal y en nombre de la Dirección, señala las vicisitudes económicas por las que atraviesa la entidad, poniendo en peligro - incluso el terminar la temporada en que milita; de ahí que solicita de este Ayuntamiento una subvención de doscientas cincuenta mil pesetas, cantidad con la que este club, sumados los ingresos que se produjeran hasta final de temporada, podría terminar la presente competición.

El Sr. Alcalde toma seguidamente la palabra, manifestándose en pro de una ayuda al deporte local, si bien por razones presupuestarias sería conveniente que esta se satisficiera en una serie de plazos, que podrían ser tres o cuatro, cuestión que fue aprobada unánimemente y en estos términos, por toda la Corporación.

Como habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente acta que, como sea leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que goza el Secretario, certifico.

Angel Campos  
Juan José...  
E. Almagro  
Francisco...  
Miguel...

Excmo. ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 8 de Febrero de 1982

Consejeros  
En tal Provenencia a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Basilla.

No concurren en la sesión D. Santiago Catalán Curado y D. Reyes Madrigal Mena.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, titulado como interino.

1.º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2.º - Solicitud a la Excmo. Diputación Provincial, Subvención para obras en el Centro Polideportivo. - Vista el B.O.P. nº 10 de fecha 22 de Enero de 1982, por el que la Excmo. Diputación Provincial, en sesión de 23 de Diciembre de 1981, convoca por medio del

presente, a los Ayuntamientos que deseen acogerse al Convenio suscrito por la Excmo. Diputación con el Consejo Superior de Deportes, para instalaciones deportivas en 1982, acordó el Pleno Municipal unánimemente, acogerse a dicho Convenio, por una cantidad que no excediere de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, teniendo en cuenta que la tercera parte de la cantidad reseñada, es decir, setecientas cincuenta mil pesetas, tendrá que aportarla este Municipio, la Corporación, también por unanimidad, acuerda adquirir el compromiso de aportación del mencionado importe de setecientas cincuenta mil pesetas, consignando en el presupuesto el crédito necesario para tal fin, así como mantener la instalación en perfecto estado de conservación y de servicio, por un tiempo mínimo de diez años.

A continuación, el Sr. Alcalde, manifestó, que en su día, se harían también las gestiones oportunas, con tal de dotar a las Escuelas de la localidad, de las instalaciones deportivas necesarias, para dicho centro educativo.

Excmo. ordinaria celebrada por el Pleno M. de este Ayuntamiento el 26 Febrero de 1982

Consejeros  
En tal Provenencia a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Basilla.

No concurren en la sesión D. Santiago Catalán Curado, y D. Reyes Madrigal Mena.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, titulado como interino.

1.º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2.º Felicitación al Excelentísimo Señor Gobernador Civil por concesión de la Orden del Mérito Civil. - Como la palabra el Sr. Alcalde y expone a la Corporación la reciente con-

23

Angel Campos  
Francisco Alita  
E. Almagro  
mi. Ruiz

cesión de la Orden del Mérito Civil al Excm. Sr. Gobernador Civil, D. Antonio Casas Ferrer, proponiendo como en esta la felicitación por parte de la Corporación, así como por la población; proposición que es aceptada unánimemente por el Pleno Corporativo.

3.º - Denominación del Parque Municipal. - Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando la necesidad de poner nombre al Parque Municipal, proponiendo a su vez el de "Sus Altilerías Reales Condes de Barcelona". El Concejal Sr. Almagro Garcia, toma a continuación la palabra y empieza diciendo que no se opone ni mucho menos a tal denominación, pero teniendo en cuenta que su Altilera Real el Príncipe Felipe va a ser en su día el futuro Rey de España, si no sería más adecuado su nombre para el Parque Municipal. En unas breves consideraciones por parte de la Presidencia, es aceptado por todos los miembros de la Corporación la denominación "Parque Municipal de Sus Altilerías Reales Condes de Barcelona".

4.º - Adjudicación del Bar del Parque Conservación y Mantenimiento de dicho Parque. - Asimismo, toma la palabra el Sr. Alcalde señalando la necesidad de que para evitar gastos sería conveniente que la persona a quien se adjudicase el Bar del Parque, asumiera a su vez la obligación de mantener, conservar y cuidar el Parque. El Pleno Corporativo, consciente también de los gastos de toda índole que podía presentar el contratar una persona, participa también de esta opinión, llegándose a la conclusión por todos los presentes de redactar el Pliego de condiciones pertinentes al objeto de sacar a subasta la adjudicación de dicho Bar, con la obligación antes aludida de conservar y cuidar el Parque; figurando como Titular de la licencia fiscal, el propio Ayuntamiento.

5.º - Nota de aplicación a los carniceros de la localidad. - Por la Presidencia se informa al Pleno de la reciente apertura del Matadero Municipal y los gastos de reparación y puesta a

punto que a llevado consejo, así como de la necesidad de que los carniceros de la localidad satisficieran una cantidad por la utilización del mismo. Por el Pleno Corporativo, se llega a la conclusión unánime de que se satisficiera una cantidad por res sacrificada, la cual será fijada en lo sucesivo.

Al no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será tramitada al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Angel Campos  
Joan Martí  
Francisco M.  
E. Almagro  
Marcel Granero

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Marzo 1983

Concejales.

- D. Zoraida Casanova M.
- D. Ramón Matilla M.
- D. Joaquín Martí B.
- D. Angel Miltari Martí
- D. Santiago Catalan C.
- D. Marcel Granero B.
- D. Lluís Mendoza M.

En El Provençio a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, y siendo las veintitres horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

No concurren a la sesión D. Cesebio Almagro Garcia, D. Francisco Alite Bonilla y D. Reyes Madrigal Mena.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, Titular como interino.

1.º - Declarada abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del

acta de la sesion anterior, el cual es aprobado en votacion ordinaria.

2.º - Adquisicion de terrenos colindantes al Parque Municipal.  
S.S. A.A. RR. Condes de Barcelona. - Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de adquisicion de un terreno colindante al Parque Municipal, al objeto de que este quede de forma mas regular y de paso ampliar la superficie del mismo.

En base al artículo 117. 1.º y 4.º del R.D. 3046/1977 de 6 de Octubre, se acuerda la adquisicion directa de dicho terreno y siendo facultada la Presidencia para estos fines, por esta se ha llegado a un acuerdo de adquisicion con Don Erasclasio Casamayor Mena, propietario de la siguiente finca:

Urbana, situada en el casco urbano de El Trovencio, en la calle de San Roque, con una extension superficial de trescientos ochenta metros cuadrados y cuyos linderos son; Norte: Angeles Gracia Casamayor; Sur: el propio comprador; Este: Erasclasio Casamayor Mena y Oeste: Angeles Gracia Casamayor y Florencio Flores Barchin. A la misma, se le ha señalado un precio de dos mil quinientas pesetas metro cuadrado.

Con amplia y detenida deliberacion, se acuerda:

PRIMERO. - Adquirir la finca descrita anteriormente, propiedad de D. Erasclasio Casamayor Mena, por resultar suficiente a los fines destinados.

SEGUNDO. - Aceptar el precio de dos mil quinientas pesetas por metro cuadrado, que arroja un total de novecientos cincuenta mil pesetas.

TERCERO. - Que se formalice esta adquisicion a traves de la preceptiva escritura publica quedando facultada para su firma el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla, siendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos de la misma, exceptuado los de Notaria, que seran de mitad por ambas partes, por tenerlo asi estipulado con el vendedor, debiendo inscribirse posteriormente en el Registro de la Propiedad.

3.º - Aprobacion del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que han de regir la explotacion del Bar sito en el

Parque Municipal S.S. A.A. RR. Condes de Barcelona. Seguidamente se somete a estudio de la Corporacion el expediente en trámite sobre la subasta pública para contratar la explotacion del bar del Parque Municipal S.S. A.A. RR. Condes de Barcelona y despues de una amplia deliberacion, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

PRIMERO. - Celebrar subasta pública para contratar el servicio de explotacion del bar del Parque Municipal S.S. A.A. RR. Condes de Barcelona y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, redactado por la Comision de Hacienda.

SEGUNDO. - Que se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la exposicion al público del referido Pliego de condiciones, por plazo de ocho dias hábiles para su examen y reclamaciones las cuales, si se producen seran resueltas por esta Corporacion.

TERCERO. - Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dicho Pliego, o transcurrido el plazo sin haberse producido ninguna, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebracion de la subasta.

4.º - Obras de distribucion del Posito. - Como la palabra el Sr. Alcalde y expone al Pleno la reciente reversion a este Ayuntamiento, por parte de la Direccion General del Patrimonio del Estado, del Posito.

Dadas las dimensiones del mismo, así como su emplazamiento se delibera sobre la conveniencia de realizar en el mismo una serie de obras que estén en consonancia con la situacion y necesidades del Municipio.

Por esta Alcaldia se propone que como necesidades más apremiantes que podian cubrirse en el mismo, podrian ser: Consultorio médico, Hogar de ancianos, Salin de actos, Biblioteca y Academia de Música.

La Corporacion, tras amplio debate, examino y considero la importancia de las obras y su montante económico, llegandose

a la conclusion de que antes de proceder a la realizacion de cualquier obra, seria conveniente encargar a los tecnicos correspondientes, el oportuno anteproyecto, para luego, en vista del mismo, proceder en su caso.

5º - Retribuciones del personal para el ejercicio 1982, conforme al R.D. 211/1982 de 1 de febrero. - Conoce el Pleno el contenido de R.D. 211/1982 de 1 de febrero del Ministerio de Administracion Territorial, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administracion Local y Orden de fecha del mismo mes, que lo desarrolla, regulando al mismo tiempo las retribuciones basicas y complementarias.

Despues de un amplio debate por los miembros de la Corporacion, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aplicar con efectos de 1 de Enero de 1982, las retribuciones basicas (sueldo, grado y trienios) fijadas en el articulo 4 de la Ley 44/81 de Presupuestos Generales del Estado para el actual ejercicio.

SEGUNDO. - Con respecto a las retribuciones complementarias, es sentir unanime de los asistentes, la equiparacion de los funcionarios a los del Estado y conviene la Corporacion del mantenimiento del equilibrio presupuestario a que alude el articulo 13 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, acordó por unanimidad, aceptar la siguiente propuesta:

Secretario de Administracion Local: Complemento de destino (nivel 16) e incentivo de productividad (100%).

Dos administrativos, con nivel 5: Complemento de destino, Prolongacion de Cornada e Incentivo normalizado.

Un Auxiliar: Con nivel 4: Complemento de destino, Prolongacion de Cornada e Incentivo Normalizado.

Tres Subalternos: Con nivel 5: Complemento de destino, Prolongacion de Cornada e Incentivo Normalizado.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion, siendo las veintitres horas, extendiendose

la presente acta, que una vez leida y aprobada, sera transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Angel Campos  
Francisco Matilla  
Joaquin Marti  
Sebastian Almagro  
Francisco Mate B.  
Angel Mellan Marti  
Joaquín Catalán  
Marfil Traverso B.

Sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 5 de Abril de 1982

Con el Proceso a cinco de Abril de mil novecientos ochenta y dos, y siendo las veintidos horas, se reunen en el Salon de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesion publica extra-ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

No concurren en la sesion D. Luoversindo Plaza Mena y D. Reyes Madrigal Mena.

Asiste el Secretario de la Corporacion D. Sebastian Ruiz Ramos, Titular como interino.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual es aprobado en votacion ordinaria.

2º - Estudio del Anteproyecto del Hogar de Ancianos a construir en el Pórtico Municipal. - Como conocimiento el Pleno, de que hace tiempo, concretamente, en el año 1979, se construyó en la localidad, el Club de Ancianos, segun se deduce de Acta de Constitucion de fecha 2 de Julio de 1979 y hasta

la fecha, no goza de una red en donde los pensionados y jubilados puedan permanecer sus ratos de ocio y esparcimiento.

Siendo un sentir general en esta localidad el lograr la máxima atención posible de estas personas, y haciéndose eco de esta aspiración el Pleno Municipal, acordó por unanimidad acogerse a los beneficios otorgados por la Resolución de 30 de Enero de 1982 de la Dirección General de Acción Social, y a tal efecto se estudió por todos los ediles, el Anteproyecto del Hogar de Ancianos a construir en el Posito, para lo cual este último sería objeto de la reforma y equipamiento convenientes, acordándose remitir el mismo, así como toda la documentación correspondiente, a los Organismos competentes, a fin de que la financiación de dicho Hogar, sea subvencionada conforme a la normativa que señala la Resolución anteriormente citada.

3.º - Solicitud a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la instalación de una depuradora. - Como la palabra el Sr. Alcalde y hace referencia a la necesidad, una vez terminado el periodo de información pública del Proyecto 03/81 de Distribución de Agua y saneamiento de El Provenio (Cuerna), de la instalación de una depuradora, para evitar las molestias y perjuicios que ocasionan a esta localidad, el vertido de los pozos negros y aguas fecales.

Es objeto de debate por parte del Pleno Municipal, llegándose por unanimidad a acordar la instalación de la depuradora, en el lugar y distancias acordados por el citado Proyecto 03/81 de Distribución de Agua y saneamiento de El Provenio (Cuerna).

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, extendien-

dose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que firmó el Secretario, certifico:

Angel Camps  
Francisco Aldega  
E. Almagro  
Marfil Juanes  
Miguel

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de Abril de 1982

Concejales

- D. Leticia Casanova M.
- D. Ramón Matilla M.
- D. Joaquín Martí Bonilla
- D. Eusebio Almagro E.
- D. Francisco Aldega Bonilla
- D. Santiago Catalán E.
- D. Marfil Juanes B.

Con el Provenio a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos, y siendo las veintitres horas, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

No concurren en la sesión D. Reyes Madrigal Mena, D. Angel Millán Martí y D. Susensindo Plaza Mena.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, titular excoeso interino.

1.º Declarado abierta el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2.º - Régimen de compensación con Hidroeléctrica Española

S.A. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito de Hidroeléctrica Española S.A. de fecha 25 de Febrero de 1980 en relación con la exacción de los derechos que la Corporación pueda establecer por ocupación del suelo, subsuelo y subsuelo de la vía pública.

Con un amplio debate se adoptó el acuerdo con arreglo a la normativa vigente de llegar a un régimen de compensación con dicha Entidad, teniendo en cuenta la facturación por semestres venidos.

3.º - Aprobación del Padrón para exacción del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1.982. - Seguidamente es examinado el Padrón - Lista Cobratoria del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública del año 1.982, habiendo comprobado que en la confección del mismo se han tenido en cuenta las alteraciones en relación con el año anterior adaptándose por tanto a la realidad municipal y las disposiciones legales dictadas al efecto. Esta Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación al mismo, con un importe de un millón doscientas sesenta y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas, comenzando con D. Esteban Aguado Galiano y terminando con el número 1.041, D. José Antonio Lari Rodríguez.

4.º - Solicitud de subvención al Consejo Superior de Deportes para instalaciones deportivas en el Grupo Escolar. - A continuación se examina la petición de la Asociación de Padres de Alumnos de la necesidad de dotación al Grupo Escolar de pistas y demás material deportivo, de los cuales se hallan necesitados. En la propia sesión se consultó al Concejal Delegado de Deportes, Sr. Abelilla Monterinos de la posibilidad de que cierto material del Polideportivo Municipal, que no fuera objeto de uso, fuera cedido al Grupo Escolar, manifestando el Concejal aludido no haber inconveniente para ello.

Dada la situación económica por la que atraviesa el Municipio, se acordó por unanimidad elaborar la correspondiente petición al Consejo Superior de Deportes, para la subvención y financiación en lo posible de las pistas y demás material y enseres adecuados para la práctica de deportes por los alumnos pertenecientes al Grupo Escolar.

5.º - Lectura y conocimiento al Pleno Municipal de la carta del Cefe de la Casa de S. A. R. el Conde de Barcelona. - Por el Alcalde Presidente se informa a la Corporación del contenido dirigido a S. S. A. R. R. los Condes de Barcelona, con motivo de la denominación del nuevo Parque Municipal imponiendo su nombre, tal como acordó en el Pleno de fecha 26 de Febrero del año en curso. A continuación, por el Secretario que suscribe se da lectura a la Corporación de la carta dirigida por el Cefe de la Casa de S. A. R. el Conde de Barcelona dando las más expresivas gracias al acuerdo tomado por el Pleno Municipal, indicando que el día de la inauguración sea oportunamente comunicado a S. A. R. para de no coincidir con compromisos anteriores, desplazarse a esta localidad.

La terminación de la lectura fue subrayada con aplausos por parte de los asistentes, proponiendo el Sr. Alcalde que en su momento oportuno se dirigirá a los Augustos Señores un oficio para que sean ellos los que elijan el día y la hora para la inauguración del Parque que lleva su nombre, a fin de dar al acto el realce y solemnidad merecidos.

6.º - Nombramiento de Guarda Jurado. - Este asunto si bien no estaba incluido en el orden del día, fue objeto de debate al ser declarado de urgencia conforme a lo dispuesto en los artículos 293-3 y 297 de la Ley de Régimen Local y artículo 208 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Como la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que, dada la extensión del término municipal es insuficiente la custodia del mismo con un solo guarda, proponiendo se nombre otro a cargo del Municipio, puesto que se han dado una serie de quejas por parte de los agricultores, de daños sufridos y en ningún caso, la Alcaldía, puede hacerse responsable de tales hechos si toma las medidas pertinentes, como es la proposición del nombramiento de un nuevo guarda jurado.

Hecha la propuesta, siguió un amplio debate por parte de los asistentes, proponiendo el concejal Sr. Almagro García que, dada

la índole del asunto el Pleno debía seguir a puerta cerrada, por lo que, tras la oportuna orden del Alcalde-Presidente, fue despejada la Sala de Sesiones y siguió el debate a puerta cerrada.

Se adujeron las ventajas e inconvenientes, señalando el Concejal Sr. Granero Barahin, que era partidario de guarda jurado, siempre que éste fuera responsable; también apuntó el Concejal Sr. Caramora Martínez, si se podrían producir problemas para determinar los terrenos a vigilar por el guarda de la Cámara Agraria local y el que se proponía nombrar.

Se llegó a la conclusión de proceder a una votación secreta a través de papeletas en blanco, para deducir sobre la proposición del nombramiento, llegándose al siguiente resultado una vez realizado el oportuno escrutinio: En favor de la proposición del nombramiento, cuatro votos; en contra de la proposición del nombramiento, dos votos; y nulos, dos votos.

Aceptada la proposición, la Presidencia propuso el nombre de D. Cúlian Sabaldón Rosillo para el desempeño de dicho cargo. Se procedió como en el caso anterior, a votar tal nominación de manera secreta, llegándose al siguiente resultado una vez realizado el oportuno escrutinio: Cuatro votos en favor de dicha persona; un voto en contra; un voto nulo y dos votos en blanco.

En resumen, se adoptó por la Corporación con los "quorum" antes aludidos, tanto el nombramiento de Guarda Jurado, como que el cargo recayera en D. Cúlian Sabaldón Rosillo.

4.º - Denegación de Promoción de Primera Clase. - Al igual que el punto anterior, fue objeto de debate, pese a no estar concluido en el orden del día, al ser declarado de urgencia y por lo tanto, en aplicación de la normativa antes citada.

Por el Secretario que suscribe, se expuso al Pleno Municipal el expediente de promoción de primera clase de incorporación a filas, del mozo D. Lambertito García Mena, informando en sentido negativo, entre otras por las siguientes razones.

Si bien la separación de hecho o la no convivencia del padre

con la madre del mozo, pese a no justificarse de manera fehaciente o formal, se considera como cierta a la vista del documento expedido por la Unión Municipal de Reclutamiento del Distrito Arganzuela de Madrid, en cuyo dorso no consta el padre en la Unidad Familiar y si la madre con la palabra "separada", estado éste notorio en el pueblo. Por otra parte, dicha madre, aparece ganar veinticuatro mil pesetas (se entienden mensuales), más dos pagas extraordinarias como enfermera y otros ingresos sumados a los percibidos de sus fincas rústicas que certifica la Delegación de Hacienda de Guenea y consta en este Ayuntamiento, con un líquido imponible de seis mil seiscientos treinta y siete pesetas, se estima suficiente para su mantenimiento y el de su hijo que se dice enfermo. Y en cuanto al mozo, -justifica solamente la cantidad de cien mil pesetas que ni siquiera para él pueden ser suficientes, a más de no tener a la madre en el Seguro de Enfermedad que tampoco justifica ni para el mismo.

Expuestas estas razones, el Pleno Municipal, por unanimidad, acordó denegar la promoción de primera clase de incorporación a filas, al mozo, D. Lambertito García Mena.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Alcalde (Signature)  
Secretario (Signature)  
E. Alvarado (Signature)  
mistang (Signature)  
E. Alvarado (Signature)

extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de Mayo de 1982

Concejales  
En el Provenio a las diez de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, y siendo las veintidos horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen connotados al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

No concurren en la sesión D. Reyes Madrigal Mena, D. Santiago Catalán Curado, D. Angel Millán Martí y D. Zacarías Casanova Montaner.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, titular como interino.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Concurso de traslado de Secretarios: Acuerdo de la Corporación respecto al desempeño en propiedad de la Secretaría: Leída por el Secretario que suscribe, la relación de aspirantes que han solicitado esta Corporación remitida por la Dirección General de Administración Local, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - En uso de las facultades que le confiere el artículo 140, capítulo 21, título VIII, de la vigente Constitución Española en cuestión de autonomía, poner en conocimiento de esa Dirección, su deseo expreso de que sea nombrado como Secretario en propiedad, el que lo es actualmente de la Corporación en calidad de interino don Adrián Ramón Ruiz Ramos.

SEGUNDO. - Con cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local en el escrito remitido y de conformidad con el acuerdo anterior, quede reflejada como preferente el funcionario antes aludido, emitiendo a todos los efectos, informe favorable.

3º - Informe sobre el comienzo de las obras del Parque Municipal S.S. A.A. R.R. Los Condos de Barcelona. Como la palabra el Sr. Presidente y señala, que si bien en otras sesiones se ha dado cuenta de la marcha del Parque, tiene que notificar al Pleno, que las

JG



obras del mismo, se hallan y siguen su curso, habiéndose pactado presupuesto para la realización del mismo y verja, así como en materia de fontanería.

Además informa que se han cursado escritos a la Compañía Telefónica Nacional de España S.A. y a Hidroeléctrica Española S.A. para adecuamiento de los postes y demás material eléctrico y telefónico, e incluso se ha pensado en la posibilidad de que la conducción telefónica sea subterránea.

4º - Acuerdo sobre construcción de viviendas subvencionadas. Señala el Sr. Alcalde que una constructora tiene prevista la construcción de unas veinte viviendas subvencionadas para la localidad; lo cual solucionaría en parte el problema de la deficiencia de viviendas existente así como el alza constante de las mismas en régimen de alquiler.

Señala, que hasta ahora, los solares ofertados, lo han sido a precio excesivo, indicando la posibilidad de que en el Municipio existen terrenos, como son los del paraje conocido con el nombre de "El puente del Rey", en donde si bien en un principio y con arreglo a la normativa urbanística vigente, no se puede construir, habría esta posibilidad, siempre que se tratase de viviendas subvencionadas, pues en este supuesto, se podría ensanchar y ampliar el polígono, para la prevista finalidad.

Queda enterado el Pleno de tal posibilidad y se está a la posible oferta de los constructores, para en su día ver la posibilidad de modificaciones de la zona, quedando enterados y de acuerdo todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transmitida al correspondiente libro de los que goza el Secretario, con fe.

Adrián Ruiz Ramos  
E. Almagro  
Martín Nuevo  
Francisco Alujá  
J. P. Pica  
José María  
Miguel